

## **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Lima, 11 de noviembre de 2009**

**Nº 041-2009-CD-OSITRAN**

### **Vistos:**

El Informe Nº 024-2009-RRII-OSITRAN de fecha 05 de noviembre de 2009, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

### **Considerando:**

Que, con fecha 14 de enero del 2007 se publicó el Decreto Supremo Nº 003-2007-PCM que modificó el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores, Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM y que regula, entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15 y 18 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19 del mismo Reglamento señala que el proceso de elección de los representantes de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios estará a cargo de un Comité Electoral integrado por 3 funcionarios del Organismo Regulador correspondiente, los cuales son designados mediante Resolución del Consejo Directivo;

Que, el Plan Operativo del área de Relaciones Institucionales del año 2009, establece la creación de un nuevo Consejo Regional de Usuarios en el departamento de Piura, considerando que con la reciente concesión del Puerto de Paita, OSITRAN tiene 3 infraestructuras bajo su competencia en la referida Región.

Que, para la conformación del Consejo Regional de Usuarios de Piura es necesario designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso electoral;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, según lo establecido en la normatividad vigente, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

**Titulares**

1. Michelle Vivas Alvarez, Presidente
2. Ximena Velit Poblete, miembro
3. Jorge Artola Grados, miembro

**Suplentes**

1. Julio Aguirre Montoya, Presidente Suplente
2. Mariella Aramburu García, miembro suplente
3. Luis Alvarez Estrada, miembro suplente

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en la página web de OSITRAN.

Comuníquese, publíquese y archívese.

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
**Presidente del Consejo Directivo**